

A detailed black and white marbled paper pattern with intricate, swirling, and wavy lines. The pattern consists of various shades of gray, black, and white, creating a complex, organic texture. The lines flow and curve across the entire surface, creating a sense of movement and depth.

GE-F 168

T.160105 C.1202436





AVE MARIA [✠] SANTISSIMA.

ORACION FUNEBRE,
QUE EN LAS HONRAS,
QUE A LA PIADOSA MEMORIA
DEL SEÑOR
DON MANUEL
SALVANÈS,

COLEGIAL EN EL MAYOR DEL ARZOBISPO,
Doctor en Canones, Canonigo de esta Santa Iglesia
Cathedral, Arcediano de Medina, è Inquisidor en la
Ciudad de Santiago, celebrò la Univerfidad
de Salamanca:

D I X O

EN SU REAL CAPILLA DE SAN GERONYMO

EL Rmo. P. M. Fr. JUAN ANTONIO RUARTE,
Doctor Theologo, i Opositor à las Cathedras de dicha
Univerfidad, Lector Jubilado, i Regente de Estudios
de fu Colegio de la Santiffima Trinidad
Redempcion de Cautivos.

Impressa en Salamanca: En la Oficina de la Santa Cruz,
por Domingo Catero.

ANNE MARIJA SVANTISSIMA

ORACION FUNEBRE

QUE EN LAS HONRAS,

QUE A LA TIADOSA MEMORIA

DEL SEÑOR

DON MANUEL

SALVANÉS,

COLEGIAL EN EL MAYOR DEL ARZOBISPO,

Doctor en Cánones, Casado de esta Santa Iglesia
Catedral, Archiclerigo de Medicina, e Insuper en la
Ciudad de Santiago, catedrático en la Universidad
de Salamanca;

DIXO

EN SU REAL CAPILLA DE SAN CECILIO

EL Rmo. P. M. Fr. JUAN ANTONIO RUIZ

Abad de San Cebaldero, de la Orden de San Agustín,
Catedrático de Teología, y Regente de Estudios
en el Colegio de San Jerónimo de Salamanca,
Parroquiano de San Cebaldero.



R. 123395

LICENCIA DEL SEÑOR CANCELARIO.

NOS el Doctor Don Antonio Pelegrin Venero , del Consejo de su Magestad, Maestre-Escuela, Dignidad, i Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Salamanca, Juez Ordinario, Cancelario de la Universidad, su perpetuo Conservador, i unico executor de sus Constituciones, Estatutos, i gracias por authoridad Apostolica, i Regia &c.

La Oracion Funebre, que en la Real Capilla de San Geronymo de esta Universidad, dixo el Rmo. Padre Maestro Fr. Juan Antonio Ruarte, Doctor Theologo, de su Gremio, i Claustro, i Opositor à las Cathedras de la misma Universidad, Lector Jubilado, i Regente de Estudios en el Colegio de la Santissima Trinidad de Calzados Redempcion de Cautivos; à la piadosa memoria del Señor Doctor Don Manuel Salvanès, del Consejo de su Magestad, Inquisidor en la Ciudad de Santiago, Collegial en el Mayor del Arzobispo, de esta Universidad, de su Gremio, i Claustro en la Facultad de Sagrados Canones, Arcediano de Medina, Dignidad, i Canonigo en dicha Santa Iglesia Cathedral, ha sido vista, i examinada de nuestra orden, i porque no contiene cosa opuesta à buenas costumbres, ni à las regalias

de su Magestad (que Dios guarde) por lo que
à Nos toca damos licencia para que se im-
prima. Salamanca, i Abril diez del año de mil
setecientos i setenta.

ANTONIUS, Schol. Salmant.

Por mandado de su Sria. el Sr. Cancelario.

Joseph Blanco.

LICENCIA DEL SEÑOR JUEZ
de Imprentas.

DON Manuel Joachin de Bega i Melendez, Alferez Mayor, i Regidor perpetuo de la Villa de Tordefillas, Corregidor, Capitan à Guerra, i Subdelegado General de todas Rentas Reales, i Servicios de Millones de esta Ciudad de Salamanca, su Jurisdiccion, i Provincia, i Juez Subdelegado de Imprentas en ella por S. M. (que Dios guarde) &c.

Por la presente concedo licencia à qualquiera Impresor de esta Ciudad, para que pueda imprimir la *Oracion Funebre*, que en las Honras que à la piadosa memoria del Señor Don Manuel Salvànès, Doctor en Canones, Canonigo de esta Santa Iglesia Cathedral, Arcediano de Medina, è Inquisidor de la Ciudad de Santiago, dixo el Rmo. Padre M. Fr. Juan Antonio Ruarre, Doctor Theologo, i Opositor à las Cathedras de esta Universidad, mediante està vista, i aprobada de mi orden por el Rmo. Padre Fr. Francisco Zerrudo, Predicador Jubilado de Justicia, ex-Difinidor de la Provincia de las dos Castillas, de el Orden de Minimòs, Corrector actual en su Colegio de esta Ciudad, i no contener cosa contra nuestra Santa Fè, buenas costumbres, i regalías de su Magestad. Fecho en Salamanca à catorce de Abril de mil setecientos i setenta.

Bega.

Por mandado de su Señoría.

*Manuel Francisco Montero
i Perez.*

LICENCIA DEL SEÑOR PROVISOR.

NOS el Licenciado Don Manuel Mena Paniagua, Abogado de los Reales Consejos, Provisor, i Vicario General, interino, de esta Ciudad, i Obispado de Salamanca, &c.

Por la presente, i por lo que à Nos toca, damos licencia à qualquiera Impressor de esta Ciudad, para que pueda imprimir la *Oracion Funebre*, que en las Honras del Señor Doctor D. Manuel Salvanès, del Gremio, i Claustro, que fue, de esta Universidad, Colegial del Mayor del Arzobispo, Canonigo de esta Santa Iglesia, i Dignidad de Arcediano de Medina, è Inquisidor en la Ciudad de Santiago, dixo el Rmo. Padre Maestro Fr. Juan Antonio Ruarte, Doctor Theologo, Opositor à las Cathedras de la misma Universidad, Lector Jubilado, i Regente de Estudios de su Colegio de la Santissima Trinidad Redempcion de Cautivos de esta Ciudad, mediante que de nuestra orden ha sido vista, i reconocida por el Rmo. Padre Maestro Fr. Sebastian Malvar, Doctor Theologo de la misma Universidad, i de el Seraphico Orden de N. Padre San Francisco, i no contiene cosa alguna contra nuestra Santa Fè Catholica, i buenas costumbres. Dada en Salamanca à nueve dias de el mes de Abril de mil setecientos i setenta años.

Lic. Mena.

Por mandado de el Señor Provisor,

*Antonio Perez
Muñoz.*



AVE MARIA SANTISSIMA.

EXORDIO.

AHUNQUE formar el elogio Funebre de qualquiera de aquellos Sugetos , que esta gran Madre de las Ciencias adoptò por hijos , criò con su doctrina , i exemplos, i viò llegar al estado de Heroës esclarecidos , sin salir de su amoroso seno , lo he tenido siempre por empresa ardua , i arriesgada , debiendo pronunciarse à su respetable presencia ; no admite , Señor, duda , que el de aquellos , que , despues de haber recibido las luces de la sabiduria , han sido trasplantados à esparcir sus rayos en otros firmamentos , es de empeño mucho mas dificil , i ocasiona en el Orador una especie de desmayo , que le obliga à desconfiar de successo favorable. Para el de los primeros , como vivieron en nuestra compania , se exercitaron à nuestra vista , fuimos testigos de sus heroicidades , asì en la carrera de las letras , como en la de la piedad , i religion , ni es necesario apurar al arte sus primores , ni mendigar de estraños los documentos : una viva , ahunque desaliniada , narracion de sus hechos es bastante capàz , i poderosa para merecer nuestra atencion , mover con su exemplo vuestros animos , i producir en los corazones aquel generoso estimulo de emular sus proezas , que es uno de los principales fines , à que se

se dirigen estas tiernas demostraciones. Más para el de los segundos, como apenas se alistaron en esta erudita milicia, se alejaron de sus vanderas, vivieron distantes de nosotros, i pasaron en países remotos aquellos trozos de vida, en que los hombres fazonan mejor los frutos de su literatura, i virtud; por mas que el Orador se afane, se fatigue, i esmere en pedir informes, enterarse de su conducta, progressos, i tarèas, los recibe siempre mui limitados, i se halla constituido en la dura, i penosa necesidad, ò de presentar una Oracion desnuda de la verdad, que sería un delito execrable, ò de retardar à los difuntos el sufragio, lo que juzgan algunos ser descuido insufrible. Este es el motivo de la dilacion, que se experimenta en este genero de Oraciones: deseân eficazmente à quienes se les encomiendan, tener una idèa cabal de las prendas, empleos, officios, Dignidades, i exacto desempeño de todo, de sus sugetos; i como acontece no haberlos conocido, ni tienen à mano quien les instruya de estas indispensables circunstancias, se ven en la precision de adquirir relaciones de personas ausentes, explorar dictámenes, i practicar otras diligencias, que consumen el tiempo, i diferren este ultimo monumento de ternura, i piedad, que V. S. consagra à todos sus hijos. Hablo, Señor, de experiècia: pues de las tres veces, que he tenido el honor de hablar desde este sitio, i V. S. la benignidad de disimular los defectos de mi ignorancia, ni conocia à quien solicitaba elogiar, ni sabia, que existieron en el mundo, hasta que me fueron encargadas las Honras.

No es esto decir me faltan el día de hoy materiales, para formar un elogio, sino digno de

congreso tan respetable por la escasez de mis talentos, defaliño de las frases, i torpeza de los labios, acreedor à lo menos de la sabia atencion de V. S. por la sublimidad del objeto, admirables exemplos, que practicò en vida, i nos dexò en su muerte, para que siguiendo sus huellas, è imitando sus acciones, arreglèmos nuestros procedimientos, i anivelèmos nuestras costumbres à las maximas del Evangelio. Si, Sabios, aunque no son muy copiosas las noticias, que he podido adquirir, son sin embargo bastantes, para que sin faltar à la verdad, anuncie cosas grandes, dignas de nuestra imitacion, i ajustadas à mi ministerio: porque vengo à formar el elogio de uno de aquellos sujetos, que llegaron à lo sublime del honor por el unico camino de la piedad, i el estudio: uno de aquellos sujetos, que dãn nuevo realce, i esmalte à la remontada fama, que goza esta Atenas en el mundo: uno de aquellos sujetos, que vuelven à esta generosa Madre la honra, i esplendor, que de ella recibieron, i tal vez con algunos quilates de aumento: uno de aquellos sujetos, que desempeñan el elevado timbre de Doctores, entregandose al escabroso trabajo del estudio con mayor theson, i constancia, despues de haber logrado sus ascensos: uno de aquellos sujetos, que supieron vencer con su porte la insuperable dificultad de agradar à Dios, sin malquistarse con los hombres: que supieron afsi en la vida privada, como en la publica de Jueces en la Iglesia, hermanar ingeniosamente la justicia con la benignidad, la rectitud con la condescendencia, la entereza con el agrado, el retiro con la urbanidad, la sociedad de los hombres con la lei

de Jesu-Christo : uno de aquellos fugetos , que corrieron con felicidad por los caminos del Señor, que correspondieron à su vocacion , i supieron dàr cumplimiento à sus llamamientos. Este es el caracter mas proprio del Señor Don Manuel Salvànès , Doçtor en Canones de este Gremio , i Claustro , Racionero , i despues Canonigo de esta Santa Iglesia Cathedral , Colegial en el Insigne del Arzobispo , Arcediano de Medina , Visitador General del Obispado , Juez Metropolitano por el Illmo. Señor Arzobispo de Santiago , è Inquisidor en el mismo Santiago : en cuyos honrosos emplèos vivió tan ajustado , i observante , que aunque la suerte comun le cortò los hilos de la vida , dexò à la posteridad unos vivos , i eficaces exemplos , donde todos podrèmos tomar lecciones de piedad mui solida : apreheñder à hacer cierta nuestra vocacion por medio de las buenas obras , i vivir con tal arreglo , que todas nuestras palabras , i pensamientos sean dignos , i correspondientes à la vocacion de nuestro estado. Assi lo practicò nuestro Doçtor , i baxo esta sencilla idèa , voi à referir , la que Yo he formado de su vida.

Espiritu Divino , Vos que en algun tiempo bajasteis visiblemente sobre las cabezas de los Apostoles , i todos los dias descendeis invisible sobre las lenguas de los Ministros Apostolicos : gobernad mis pensamientos , dirigid mis palabras , dad fuerza à mis razones , eficacia à mis discursos para que penetren los corazones de mis oyentes , los exciten à no recibir en vano vuestra gracia , i llevar al debido fin vuestras santas inspiraciones. *Da, Señor , voci meae vocem virtutis* por la intercesion piadosa de vuestra amantissima Esposa MARIA,

para que en el empeño de publicar las prendas de nuestro Doctor, discurra, i hable con aquella moderacion, i cautela, que previenen los Summos Pontifices Vicarios de Jesu-Christo. Afsi lo espero de vuestra benignidad, i clemencia, en cuya confianza doi principio à mi Oracion en esta forma.



OBSECO VOS FRATRES, UT DIGNE

*ambuletis vocatione qua vocati estis. S. Paulus
epist. ad Ephes. cap. 4.*

EN estas palabras, Señor, amonesta el Apóstol de las Gentes con ruegos, i suplicas, pudiendo intimar con riguroso precepto, que andemos dignamente por el camino, que nos ha inspirado el Altísimo, i asegurèmos por este medio la certidumbre de nuestra vocacion, i el premio de la bienaventuranza. A todos comprehende la sentencia, à nadie excluye, i cada uno en su estado, empleo, i Dignidad debe solicitar con fervor llevar à debido effecto su llamamiento. Todos militamos baxo las vanderas de Jesu-Christo, ceñimos el cingulo de su Milicia, vivimos à expensas de su estipendio, i esperamos el galardón de nuestros servicios, pues todos debèmos trabajar en nuestro ministerio para alcanzar la corona prometida. No la ha ofrecido su Magestad al que precisamente se ha alistado por el Bautismo en la Iglesia, quiere tambien, que trabaje, para conseguirla: *Labora sicut bonus miles Christi*. El que hecho cargo de esta obligacion

S. Thom. super hunc locum Lect. prima.

Secund. ad Timoth. cap. 2.

cion se esmera en cumplirla con exactitud, caminando por las sendas de la perfeccion, arribará con felicidad à su termino; el mismo Dios, que fue el Autor de los santos propósitos, apartará todos los tropiezos, allanará las dificultades, dirigirá los passos, i no permitirá le detengan en su camino: *Currens non habebis offendiculum*. En vez de fatigarse en la carrera, como acontece en las corporales, cobrará con la agitacion nuevo aliento, adquirirá valor, i robustez, facilidad, i expedicion, para acabar con felicidad, lo que emprehende. De esta fuerte andubo el Señor Salvanès en el camino de su santo llamamiento: de esta fuerte se dirigió por las sendas, que conducian al desempeño de su vocacion, desde que comenzó à usar de su alvedrío.

Por esso no me detendré en referir, que debió su origen, i cuna à una de aquellas esclarecidas Familias de la Villa de Arganda en el Arzobispado de Toledo, que han sabido siempre adquirir nuevos blasones con su merito, dár cabezas à las Mytras, Rectores à las Universidades, i Ministros à los Tribunales; porque aunque esta circunstancia suele en muchos ser la basa sobre que se levanta con solidéz la fabrica de la virtud, i el honor, nos acredita todos los dias la experiencia, que no es ilacion forzosa obrar bien, por descender de sangre ilustre, i conocida. Tampoco me pararé en la descripcion de su niñez, christiana educacion propria de unos Padres de acreditada piedad, i aquellas rafagas de luz, que se dexan registrar en la infancia, i reputan algunos por indice indefectible de una agigantada claridad en lo successivo; pues aunque no puede sin error

nègarfe , que muchos grandes Varones han dado indicios de sus futuras excelencias por medio de la generosa inclinacion , que descubrieron en lo mas tierno de su edad , tambien es constante , que no pocos han desmentido en el oroño de sus años las verdes esperanzas , que en el Abril havian prometido. Por tanto , applicando con la debida proporcion la admirable sentencia , que del Bautista pronunciò San Ambrosio , *tempus siletur infantiae , eo quia infantiae impedimenta nescivit* , passarè en silencio los exemplos de madurez , juicio , i religion , que diò à todos sus Condiscipulos en el Real Seminario del Escorial , donde estudiò latinidad , i Filosofia , i en la cèlebre Universidad de Alcalà , que fue el taller donde aprehendiò el derecho de los Cesares , i solo daràn materia à mi Oracion , i su elogio las obras , que practicò en esta Ciudad , i Santiago , desde que su Tio el Illmo. Granados lo anumerò entre los de su Familia , que fue quando comenzò à correr con passos mas apresurados para llegar à vèr cumplido su llamamiento.

Havia sido èste consagrarse al Dios de los Exercitos por medio del Sacerdocio , i conociendo con su vivissima comprehension , que estado tan sublime , estado tan perfecto exige para abrazarse una reflexion mui sèria , una circunspeccion mui madura , sin mas fin , que agradar al Supremo Monarca del Cielo , i tierra , i sin atencion à las medras , è intereses temporales , que de su eleccion algunas veces resultan , i suele ser el unico movil , que incita , i determina à muchos à seguirle , abstraído del trato , i comercio ahun de los mismos domesticos , i commensales se dis-

po-

Lib. 2. com-
ment. in Lu-
cam cap. 1.

ponia con fervor, i devocion, para merecer le manifestasse el Señor sus designios, le inspirasse, lo que convenia para el acierto, dirigiessse sus acciones, i enseñasse el camino: diria allà recogido en su interior, lo que el Santo Rey David en el Psalmo 24. *Domine, in manu tua sortes meae: vias tuas demonstra mihi, & semitas tuas edoce me.* No alléguaré, que le hablasse como à Oseas, el Altíssimo al corazon, i fortificasse con demonstraciones visibles sus pensamientos; mas no temo pronunciar, que aquellas repetidas instancias, con que sollicitò de su Tio le obtuviesse del Summo Pontífice la dispensa de trece meses, para anticipar à la edad el cumplimiento de su vocacion: aquella gravedad, fofsiego, compostura, i devocion, con que despues de ordenado de Sacerdote, celebraba el tremendo, è incruento Sacrificio de la Missa, es un claro testimonio, de que fueron oídos sus votos, i aprobadas sus resoluciones; no me desdeño afirmar, que aquella frecuencia en acercarse al Altar, ahun quando para escusarse, le asistían motivos, que algunos fervorosos reputarían suficientes, es un argumento effcáz, de que el Altíssimo aceptò su Sacrificio: aquel christiano cuidado, de que en su porte exterior nada se notasse, que no fuesse de edificacion, i exemplo: aquella vigilancia en purificar todos los dias, ahun de los mas ligeros descuidos su conciencia, persuaden, i convencen, le inspirò Dios el estado, i dispensò con abundancia aquellas gracias, i dones, que para cumplir con èl perfectamente eran necessarias: no dexan la menor duda, de que andubo segun su Magestad le habia insinuado: *Unusquisque sicut vocavit Deus, sic ambulet.*

Contemplaba el Palacio de su Illma: como un dechado, i espejo, en que deben mirarse los Ecclesiasticos, i por quien han de anivelar su porte, i acciones: le consideraba casa de santidad, i perfeccion, que debe respirar sus fragancias por toda la Diocesis: sabia enseñado del dulcissimo Bernardo, que la relajacion de los asistentes es la causa de no ser tenido en el concepto, que corresponde: *Domum Episcopi decet sanctitudo. Sacerdotes domestici, aut caeteris honestiores, aut fabula omnibus sunt*, i por evitar el menor motivo de dissolucion en el Clero, de tal manera arreglò, i ajustò su conducta, que mas parecia de un austero Religioso, que de deudo, i familiar de su Illma. Me aseguran, Señor, oídlo con atencion Sacerdotes, me aseguran, que jamás le vieron salir de casa, que no fuesse vestido con habito Clerical, observando una gran compostura en sus passos, gravedad en el semblante, modestia en todas las acciones: huía de conversaciones, que desdixessen de su caracter, i no fuesen de edificacion para todos: con las personas del otro sexo nunca tubo trato, ò familiaridad, i si alguna vez, ò por razon de su Empleo, ò motivo de la caridad, se hallò en la precision de hablar con alguna, lo executaba con las christianas precauciones, que previenen el Chrysofomo, Geronymo, i otros. I como los demàs de la Familia respetaban en nuestro Doctor un pariente cercano del Obispo, un confidente estrechissimo, ò impelidos de su exemplo, ò tocados del deseo de agradarle, vestian con honestidad, i decencia, se desterraron aquellos desordenes, que reprende San Bernardo, i el Palacio se hizo una escuela de

Lib. 4. de
confid. cap.
4.

Ecclesiastic.
cap. 19.

modestia , un taller de virtuosos , una oficina de perfectos Ecclesiasticos , i à su exemplo , è imitacion se reformò gran parte del Clero. Bien seè , que el habito no hace al Monge , i que baxo un vestido honesto , puede ocultarse una desenfrenada corrupcion de costumbres ; mas tambien me enseña el Espiritu Santo , que *Amictus corporis, & ingressus illius annunciant de illo* : El traje exterior , las acciones del hombre son clara señal , de lo que en su corazon abriga. A la verdad , que un Ecclesiastico , un Ministro de Dios vivo gyre por las calles , se presente en las plazas , i publicos passeos desnudo de las insignias de su dignidad , i caracter , despojado solamente de las vestiduras proprias de su estado , es temeridad lamentable ; i que pide de justicia una reforma muy severa : pero horroriza mas , i causa mayor escandalo , que las mismas vestiduras , que deben respirar humildad , i huir toda suerte de profanidad , i luxo , se vean en nùestros tiempos imitar las modas de los mundanos , el gusto del siglo , su necesidad , su corrupcion , su desvario.

Por tan relevantes prendas le prefiriò el Illmo. à todos los Parientes , i Familiares , confiriendole una Racion en esta Santa Iglesia , despues un Canonicato , i por ultimo obtuvo en ella la Dignidad de Arcediano de Medina. I el Doctor Salvanès se dexò arrastrar del espiritu de elacion frecuente , i regular en los que llegan à la cumbre de puestos , i dignidades ? Se transformò con los honores ? Alterò , ò mudò en algo su piadoso methodo de vida ? Nada menos : antes bien colocado en este monte de la Iglesia procurò estender sus luces , manifestar mas sus lucimientos , pero sin desamparar aquel

aquel baxo concepto, que de si mismo habia formado, sin perder un punto aquella christiana humildad por donde siempre dirigiò sus pretensiones, i sirviò de pauta à todas sus obras. *No sè*, dixo entonces à un Amigo intimo suyo, *que ha advertido en mi su Illma. para honrarme tanto, teniendo sujetos mas benemeritos dentro, i fuera de Palacio, que son mas acreedores, que yo à todo esto.* Rasgo de humildad, que tiene pocos originales, i no sè si logrará muchas copias. Así sienta de su merito un Doctor de Salamanca? Tan desengañado vive un sujeto, que se halla en la primavera de las mas floridas esperanzas? Si oyentes discretísimos: que aunque joven, i favorecido de la fortuna, vivia mui penetrado de la incomparable maxima, de que los Oficios, i Dignidades, i con especialidad los de la Iglesia, debían ser pretendientes de las personas, no éstas de los empleos: nunca apartò de su memoria, i no borrò de su corazon la terrible sentencia, que fulmina Dios por su Profeta Oseas contra los que anhelan con ambicion, i sin merito à verse sublimados en las Dignidades: *Ipsi regnaverunt, & non ex me: principes extiterunt, & ego non vocavi eos.* I como toda su ansia era cumplir dignamente con su vocacion, aunque estaba enterado de la justificacion del Illmo. recelaba cauteloso, i prudente, si acaso le habrían abierto la puerta à los ascensos los vinculos de la sangre, ò aquellos indispensables servicios, i obsequios, que estaba precisado à tributar al Tio: quería cerciorarse, si era Dios, el que le destinaba à estos cargos, rumiando allà en su interior aquella admirable sentencia de San Bernardo: *Mulci*

Cap. 8. v. 4.

De conversi-
sione ad Cle-
ricos c. 19.

quidem veniunt, sed considera, quis vocetur. Se reconocia sin aquellas calidades, que deben acompañar las Dignidades de la Iglesia.

Asi sentia de si este buen Sacerdote: mas el Señor, que habia tomado à su cargo dirigirle con especial providencia, no faltò liberal, i clemente à facilitarle con su gracia el cabal desempeño de todo. Asistia con puntualidad, i edificación al Choro: en los Cabildos hablaba poco, exponia con brevedad su dictamen, pero con gran peso, i madurez: los puntos mas intrincados, los negocios mas arduos, è importantes los explicaba con claridad, i los manejaba con destreza. No habia logrado el Señor Salvanès el mas elevado concepto de sabio, ò porque no es facil, que en el màr sobrefalga ningun rio, ni en el firmamento nueva estrella, ò porque su genio uraño, i naturalmente taciturno, su silencio, i modestia le apartaban de aquellas ocasiones, i concurrencias, en que se hace alarde de la erudicion, i manifiestan los frutos del talento, i literatura: pero desde que se dexò ver en los Claustros, en los Cabildos, estos dos Cuerpos, que saben calificar el merito de sus individuos, hicieron de su sabiduria un juicio tan alto, que le confiaron comisiones importantissimas, las que desempeñò con tal felicidad, i tan à satisfaccion, i gusto de ambas Comunidades, que logrò acreditar su zelo, i actividad por los intereses, i prerogativas de la Universidad, i la Iglesia, i una reputacion de sabio juicio, i prudente para los que no se gobiernan por el vano oropèl de las palabras, que suspenden, i embelesan, sino por el fondo, i solidez de las razones que convencen.

Uno de estos fue el Illmo. Gránados, que reconociendo, i admirando en su Sobrino tan ventajosas partidas, fiò à su zelo, equidad, i entereza el espinoso cargo de Visitador General de esta Ciudad, i Obispado: admitiò con repugnancia la carga; que asì debe llamarse un oficio, que solo produce sinsabores, cuidados, fatigas, i escollos, en que muchas veces se han estrellado Baxeles fuertes, i robustos: ha zozobrado la virtud, peligrado la justicia, prevalecido, i triunfado la passion, i recomendaciones: mas nuestro Provisor procurò desviar estos tropiezos, huìr de estos peligros, no proponiendose otro exemplar, ni atendiendo à otro modelo, que à aquel, que es justicia por essencia, i como tal amenaza à todos los Juecés, que ha de juzgar sus justicias, sus sentencias, i resoluciones. Oìa à todos con afabilidad, i cariño, se informaba de sus derechos, se enteraba de las causas, i despues sin mirar respetos humanos, solo merecia sentencia favorable, el que alegaba con razon, i justicia. Si conocìa, que algun primer impetu de la ira, alguna passion mal corregida eran el origen de entablar el litigio, persuadìa à la paz, i concordia, daba algunas treguas al expediente, para que mejor aconsejados, i fofsegados con el tiempo los primeros ardores de la fofgofidad de la passion, se apartassen de la demanma, i gozassen su tranquilidad antigua. Asì cumplìa con las partes de Sacerdote, de deposito de la paz, logrando muchas veces se sepultassen en su cuna las discordias, se ahogassen en la fuente los enojos, se suprimieffen los escandalos, se evitassen las infamias, i disturbios, que suelen ocasionar en las familias, i republicas una sospecha

mal fundada de un marido receloso, un capricho de una muger colerica, i vengativa. Pero en no bastando sus blandas insinuaciones, no aprovechando sus paternales consejos, obligado à satisfacer las partes de Juez de la Iglesia, fallaba la pena debida contra el delincente: aplicaba el castigo, pero siempre mezclado con suavidad, i dulzura: sabia, no debe el Juez saltar en un apice à la justicia, pero no se le ocultaba, que no dexa esta de ser recta, porque vaya acompañada de clemencia, i commiseracion: comprehendia mui bien, que suelen producir efectos mui saludables la severidad, i el rigor; pero al mismo tiempo no ignoraba, que tambien ocasionan despechos funestissimos, obstinaciones mui deplorables: tenia por norte à aquel Señor, que al passo, que es recto en todas sus providencias, es suave, i benigno con los pecadores; que siempre que hiera para el escarmiento, ministra lenitivos para templar los dolores. De este modo logró la quietud del Obispado, la concordia entre los Ecclesiasticos, i la paz en los matrimonios. Assi mereció, le nombrasse Juez Metropolitano el Arzobispo de Santiago, i que fuesse despues honrado con la Plaza de Inquisidor en el Tribunal de Compostela.

Colocado en esta atalaya de la Iglesia, muro inexpugnable de la Religion, i antemural del error sudò, trabajò, i velò, para mantener con pureza la Fè de nuestros mayores, la santidad de las costumbres, i extirpar los horrendos monstruos de la Heregia: se mostrò valerosa centinela guardando aquel valuarte del Catholicissimo de las invasiones, i assechanzas, con que el enemigo comun solicita introducir el veneno para inficionar, i corromper
las

las doctrinas de la Iglesia Catholica, burlarse de sus Sagradas Ceremonias, estender el libertinaje, propagar la impiedad, la abominacion, el escandalo: para impedir, digo, corriesen impunemente en manos de los incautos aquellas pestilentes obras, que todos los dias nos vienen del Norre, i baxo un eloquente estilo, amena, i florida erudicion ocultan doctrinas mui perjudiciales, sentencias mui peligrosas, capaces de pervertir al hombre mas ilustrado, fino procura leerlas con mucha precaucion, i vigilancia. Bien se, que el buen gusto de las letras, lo exquisito de la erudicion, los arcanos de la naturaleza, i los fenomenos de la filosofia no estan aligados a los profesores del Evangelio, ni reñidos con sus enemigos: pero tambien me consta, no son vinculo de los Sectarios, i que tal vez se pueden beber estas partes de la erudicion sin recurrir a la fuente de los Hereges, que por maravilla ministran el agua tan clara, que no haya peligro de tragar algun insecto ponzoñoso. Hecho cargo, de que este era uno de sus principales empleos, i que hablaba con el Isaias, quando clama *super muros tuos Jerusalem constitui custodes; die ac nocte non tacebunt*: no perdonò afán, ni se negò a fatiga, que pudiesse conducir a empresa tan gloriosa. Si se ofrecia calificar esta especie de libros, consultaba Varones doctos, i temerosos de Dios, pero despues de haber meditado con un estudio basto sus asuntos, i examinado con prolija copia de doctrina las materias: assi logro, que rara vez añadiesen los Censores sobre lo que el mismo tenia juzgado. En los demàs exercicios de este Santo Tribunal procuraria cumplir nuestro Inquisidor con exactitud, i esmero, pero como se procede en el con tan prudente, i necesario si-

Cap. 62.

gilo, ni Yo tengo, que decir, ni aunque supiese alguna cosa, la pronunciaría desde este sitio. Solo si profeguire insinuando, que las indispensables ocupaciones, variedad de negocios, en que era forzoso entendiese por razon de su empleo, no fueron bastantes para resfriar, ni entibiar un apice aquel fervor, con que siempre llevó adelante su llamamiento.

Vestía tan honestamente como el mas pobre, i simple Sacerdote; el aparato, i menage de su casa, el asèo de sus salas, el adorno de su gabinete era tan decente, i moderado, como pudiera ser el de la celda de un austero Religioso. Así lo publicaron con edificacion, i assombro de todos sus deudos, i herederos, quando volvieron de la Ciudad de Santiago de entregarse de lo poco, que los dexò en Legado. Su recogimiento fue tan singular, que aquellos ratos, que le dexaba libres su oficio, ò los dedicaba al estudio, i leccion de libros devotos, ò en el Religiosísimo Convento de San Lorenzo de Padres Recoletos de la Observancia de San Francisco. Aqui concurría todas las tardes à exercitar su compasión con los Religiosos enfermos, ò gastarlas en santas conversaciones con los discipulos del Crucificado. Estos eran sus recreos, estas sus diversiones, i entretenimientos. Tan enterados estaban yà todos en aquella Ciudad del retiro, i abstraccion del Inquisidor Salvanès, que si alguno deseaba hablarle, ò le habia de buscar en su casa, ò en el Tribunal, ò en el Convento de San Francisco. Pocas veces le encontraron en otra parte, como no fuese empleado en beneficio de los pobres, aliviandolos de sus miserias, visitandolos en las cámaras, i socorriendo con liberalidad sus necesidades.

A la verdad, yà se habria echado menos alguna practica de esta virtud tan propria, i necesaria en un Ecclesiastico, que anhelò à acreditar, que lo era en el porte, que llevo insinuado: se habria seguramente notado, no hiciessè mencion de su caridad, i misericordia con los menesterosos, estrechándole à su execucion el gozar crecidas rentas en la Iglesia; pero con estudio lo reservè para este passage de su vida, porque fue, quando mas se manifestó la piedad de sus compasivas entrañas. Desde que tuvo parte en el Patrimonio de la Iglesia, socorriò con larga mano à los pobres, mas como lo executaba por sî mismo, cuidando christianamente fuèssen tan ocultas las limosnas, como la intencion, que las dirigia, solo le aplaudieron esta virtud, los que experimentaron en sî los efectos de su clemencia; mas despues de ausentarse de Salamanca, i con especialidad despues de su muerte, se han hecho publicas, i notorias. A un sugeto de recomendacion, i caracter, que tuvo à su cuidado administrarle la renta de la Canongia, daba orden todos los años, para repartir algunas cantidades à los que viesse mas necesitados, i para subvenir à otras piadosas obras. I vea aqui V. S. una accion, que hace realzar admirablemente la misericordiosa conducta del Doctor Salvanès: una accion, que testifica, i comprueba, que no solo cumplió con la sustancia del precepto, sino que no permitió la infraccion mas minima de las circunstancias. No solo està obligado el que goza renta Ecclesiastica à dár limosna à los pobres, sino que debe preferir à algunos: todos son acreedores, à que con ellos se exercite esta obra de misericordia, pero con mayor derecho los patricios, i naturales de las Provincias, i Lugares, que

que concurren con los diezmos à la decencia del Santuario, i sus Ministros: sus ascendientes dexaron herederas las Iglesias, las dotaron, i enriquecieron con piadosas fundaciones: ellos trabajan dia, i noche en el cultivo de las posesiones, que despues han de servir para la congrua mantencion del Ecclesiastico; con que deben ser preferidos en igual calamidad, è indigencia à los de Paisès extraños, i distantes: deben ser preferidos à los mismos parientes, sino gimen en igual miseria. No faltaban mendigos en Santiago, i los socorrìa el Señor Salvanès de los bienes, que gozaba mas essentos de esta obligacion; pero como la renta, que disfrutaba por Canonigo, tenìa su origen, i raices en el Obispado, i tierra de Salamanca, cumpliò primero con esta obligacion, dexando su bolsillo, i manos abiertas, para acudir à las necesidades, que tenìa presentes.

Què exemplo tan admirable, i eficaz para los que tienen, i disfrutan semejantes Dignidades, i Prebendas! Què estimulo tan poderoso para los que consideren con gravedad, i reflexion christiana, no son dueños, i señores de los frutos del Beneficio, sino administradores, i puros depositarios de los bienes de los pobres, como apellida el Derecho à estas rentas: *bona pauperum: patrimonium pauperum!* Verdad es esta, que solo rehusara confesar, el que no tenga la menor noticia de la disciplina antigua de la Iglesia, modo de vivir de los Ministros del Santuario, i no haya passado la vista por la Historia Ecclesiastica, i Pontificia. Mejor sabe V. S. que Yo que hasta el figlo decimoquinto, ni los Sacerdotes se juzgaron dueños de las rentas de los Beneficios, ni se habìa oido semejante voz

en la Iglesia. Los Emperadores, Reyes, i otras Personas piadosas no hacian señores à los Ministros del Altar de las haciendas, con que se dotaban; sino unos fieles dispensadores de sus frutos entre los miserables, i desvalidos. Una superficial noticia del Derecho, i de la Historia es suficiente, i capáz para demostrar todo lo expuesto: pero huyendo de afectar erudicion solo referirè, lo que el Santo Concilio de Trento definiò en esta materia: *Omnino vero eis (scilicèt Episcopis) interdicit, ne ex redditibus Ecclesiae consanguineos, familiaresve suos augere studeant, cum & Apostolorum Canones prohibeant, ne res Ecclesiasticas, quae Dei sunt, consanguineis donent, sed si pauperes sint, ut pauperibus distribuant, eas tamen non distrabant, nec dissipent illorum causa. Quae vero de Episcopis dicta sunt, eadem non solum in quibuscunque Beneficia Ecclesiastica, tam saecularia, quàm regularia obtinentibus pro gradu sui conditione observari, sed & ad S. R. Ecclesiae Cardinales pertinere decernit.* Sentencia admirable, que si todos, con quienes habla, la tuviesen siempre à la vista, no se verian tantos infelices lamentar agriamente sus desgracias.

Porque vamos claros: perecer muchas familias, exponer su honor, i su alma por la miseria, que sufren, vèr desnudos, i hambrientos por essas calles, los que fueron igualmente redimidos, que nosotros, con la Sangre de Jesu-Christo, i vivir un Ecclesiastico en opulencia, i esplendor, vestir con delicadeza, i pompa, entregarse à banquetes, donde nada eche menos el apetito, enriquecer sus Parientes, fundar Mayorazgos, erigir vinculos, solicitar immortalizar su nombre, es otra cosa, que

Cap. II.

De compũct.
part. I.

quitar à los pobres, lo que se les debe de justicia, i entregarlo al Demonio de gracia? Es otra cosa, que arrojar el alimento à los perros, estando clamando por èl los necesitados? Bien se no faltan graves Autores, que opinan, que solo por caridad deben los Ecclesiasticos socorrer à los necesitados, pero nadie niega, que la sentencia de San Lucas, que tanto encargà esta virtud; *quod superest, date eleemosynam*, obliga baxo culpa grave à los que disfrutan rentas de esta especie; i poco importa descendan al Abyfmo los transgressores, por haber faltado à la caridad, ò por haber violado la justicia. Sabeis, pregunta San Lorenzo Justiniano, por què fueron dotadas con Patrimonios tan quantiosos las Iglesias? *Unde temporalia Ecclesiis sunt praerogata stipendia*? Por ventura para que los empleeis en usos profanos à vuestra discrecion, i arbitrio? Para que hagais ostentacion de unos averes, que solo teneis en deposito? No por cierto: es un delirio solo el pensarlos; sino para que ocurrais al remedio de los necesitados: para que alivieis à los menesterosos: para que distribuyais à los pobres, lo que resta de la decencia de vuestro estado. Estas son las reglas, que debéis seguir: estas son las reglas, por donde siempre se gobernò nuestro Difunto. No contento con la quotidiana limosna, que se repartia à la puerta de su casa, socorria en secreto muchas personas vergonzantes, amparaba viudas, favorecia huerfanas: visitaba enfermos, los dexaba gruessas limosnas à la cabecera, i embiaba à muchos el alimento desde su casa. A los Religiosos socorria en comun, i en particular, como lo testifica el observantissimo Convento de San Lorenzo, llorando en su

fu muérte un bienhechor magnifico. Palabras son
 todas, Señor, de un Religioso, que experimentò
 en Santiago su beneficencia, i hoi se halla en San
 Antonio, extra-muros de esta Ciudad de Salamanca.
 Tambien los Templos fueron objeto de su liberali-
 dad, i clemencia. Advirtiò un dia, que en la pobre
 Iglesia de San Lorenzo no tenia pie el Viril, en
 que se expone à los fieles el Señor de Cielo, i
 tierra, i al punto le mandò labrar de plata de una
 peregrina echura. Què mas? hasta los muertos par-
 ticiparon de su misericordia. Qual otro Tobias, si-
 no los enterraba por si mismo, à lo menos los sur-
 tia de mortajas, i procuraba aliviar sus almas con
 los muchos sufragios, que hacia celebrar todos los
 dias. No habia en fin suerte de calamidad, ò mi-
 seria, à que no socorriessè liberal, i misericordio-
 so. Afsi lo publican los Vecinos de Santiago, afsi
 lo assegran los observantissimos Padres de San Lo-
 renzo, i por esso esperan piadosamente, fue pre-
 ciosa en el Divino acatamiento la muerte de un
 hombre, que supo atender à su interior vocacion,
 ahun entre las distracciones, que le acarrearian
 sus empleos: de un Sacerdote, que supo estimar su
 Dignidad, hacerla respetable à los hombres, i agra-
 dable à Jesu-Christo: de un Doctor, que estudiò
 para obrar, i obrò segun las maximas del Evan-
 gelio: de un Canonigo, que hecho un todo para
 todos, no dissipò la sustancia de los pobres: de
 un Juez inflexible, i recto, pero benigno, i mi-
 sericordioso: de un zeloso Inquisidor, de un Va-
 ron, que siempre andubo por los caminos del Se-
 ñor, i por esso cumpliò dignamente con su llama-
 miento.

Este fue el piadoso, i continuo methodo de
 vi-

vida del Señor Doctor Don Manuel Salvànès : empleado en estos santos exercicios , pagò el comun tributo con muerte repentina para los demàs , pero mui meditada para èl mismo. Toda su vida se estubo ensayando para su ultima hora , i como fiervo fiel esperando en todo momento à su Señor. Como enderezaba todas sus lineas à este blanco , i no tenia otros desìgnios , que agradarle por medio de la observancia de sus preceptos , me atrevo à decir con San Bernardo , no tendrà el comun enemigo de que acusarle , ni armas de que valerle para dañarle. Razon porque me considero sin la obligacion de inventar consuelos , para suavizar su pèrdida , i exortaros à que no sintais con demasìa su muerte. El fue un Ecclesiastico , que vivió segun su estado , anhelò à desempeñar su vocacion ; con que debèmos congeturar piadosamente , que gozayà , ò gozará en breve el descanso de una bienaventuranza eterna.

In obitu Domini Humberti.

ASSI SEA.









